

DECRETO DE ALCALDIA N° 3280
ZAPALLAR, 26/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de mejoramientos de casino de profesores y construcción de kiosco de Liceo Bicentenario de Zapallar.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTOS DE CASINO DE PROFESORES Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE LICEO BICENTENARIO DE ZAPALLAR**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE "MEJORAMIENTOS DE CASINO DE PROFESORES Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE LICEO BICENTENARIO DE ZAPALLAR

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 1°: Objeto

La Ilustrada Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**MEJORAMIENTOS DE CASINO DE PROFESORES Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE LICEO BICENTENARIO DE ZAPALLAR**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$21.033.000.- Impuestos incluidos.
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases y lo señalado por el contratista en su oferta técnica
Modalidad del Contrato	Contrato y recepción conforme del servicio
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios contenidos en el anexo N° 4

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. El proponente deberá ofertar por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario quedará inadmisibile.
2. La oferta que supere el plazo de 46 días de ejecución del servicio o no lo indique plazo de ejecución de la oferta quedará inadmisibile.

**4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.****Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.
2. Arquitecto DAEM o quien lo subrogue
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de o quien lo subrogue

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	35
b) Plazo de ejecución de la obra	35
c) Experiencia del rubro	20
d) Cumplimiento requisitos formales	10

a) Precio de la oferta: Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 35) / \text{Precio Oferta Evaluada}$$

b) Plazo de ejecución del servicio: el puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente, en su anexo N°3 oferta técnica, el menos plazo en ejecución. Se determinará con la siguiente tabla y se contará en días corridos.

Plazo de ejecución del servicio	Puntaje
Ejecuta el servicio en un plazo entre 25 días corridos a 35 días corridos	35
Ejecuta el servicio en un plazo entre 36 días corridos a 40 días corridos	25
Ejecuta el servicio en un plazo entre 41 días corridos a 45 días corridos	10
Ejecuta el servicio en un plazo superior a 46 días corridos	Inadmisibles

El plazo de ejecución se contará desde la fecha de acta de entrega del terreno NOTA: Aquellos oferentes que ejecuten en 46 días corridos o más, serán declarados inadmisibles.

c) Experiencia en el rubro: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la



información entregada por el proponente de acuerdo a certificados de recepción conforme u órdenes de compra en estado de recepción conforme de los mandantes por servicios similares a las licitadas, según lo solicitado en el anexo N°3 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 5 certificados de recepción conforme o mas	20
Adjunta de 3 a 4 certificados de recepción conforme	10
Adjunta 1 o 2 certificados de recepción conforme	5
No adjunta certificados	0

Nota: El proponente, debe indicar una forma de contacto de quien le entregue los certificados de recepción conforme.

Por otro lado, y de acuerdo al artículo 12 letra c) de las Bases Administrativas Generales, el Municipio tendrá las más amplias facultades para efectuar la verificación de los antecedentes presentados por el oferente y de aquellos que apoyen o respalden sus ofertas. La detección de antecedentes falsos o erróneos, podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o el término anticipado del contrato.

d) Cumplimiento de los requisitos formales: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases administrativas generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Cumplimientos de requisitos formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las bases administrativas generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de las ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las bases administrativas generales. Previo requerimiento a través de foro inverso.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:



1. Precio del servicio
2. plazo de ejecución del servicio
3. la oferta que ingrese primero al pcrta www.mercadopublico.cl.

5.- Adjudicación de la Licitación. Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

El proveedor adjudicado debe contar con el requisito de habilidad para contratar por el portal de Mercado Público.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. –

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto adjudicado
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de "MEJORAMIENTOS DE CASINO DE PROFESORES Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE LICEO BICENTENARIO DE ZAPALLAR".
Vigencia	Con una vigencia que exceda 90 días corridos al plazo de la duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato y aceptación de la orden de compra.
Plazo de vigencia del contrato:	El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo.
Plazo de ejecución de la obra	El plazo de ejecución de la obra comenzará a contar de la fecha de acta de entrega de terreno



Modalidad de contrato

Precio unitario

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar las obras, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento de obras, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación a servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:



N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega de la obra	5% del valor neto de la obra requerida en el contrato	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atraso en la entrega de la obra por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de la obra requerida y no satisfechas, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, será **EL VALOR NETO TOTAL**. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado de conformidad a los precios ofertados en el Anexo N°4. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados por el servicio licitado permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13° de las bases administrativas generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las bases administrativas especiales; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar por las obras efectivamente realizadas. La entrega de la factura se hará en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad las obras, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente emitida por parte del proveedor la cual deberá indicar monto a



- pagar y menciones tributarias.
2. Copia de orden de compra previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
 3. Acta de recepción conforme emitida por la unidad técnica.
 4. d) Documentos que acredite el cumplimiento de obligaciones laborales.

La unidad técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la unidad de pago proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los servicios

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º: Términos Técnicos

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de obras menores a realizar en el Liceo Bicentenario de Zapallar en el Casino de Profesores y una obra nueva, kiosco para patio de alumnos.

1. CASINO DE PROFESORES

La unidad técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la unidad de pago proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los servicios

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación.

1.1 Piso Vinílico: Se instalará piso vinílico sistema click de 5mm de espesor, sobre un acolchado especial recomendado por el fabricante. Reemplazando el piso cerámico existente. El color será definido por el ITO según muestra. Se instalará siguiendo las recomendaciones del fabricante y se considerarán todos los elementos necesarios para una correcta ejecución incluyendo las gomas niveladoras de puertas.

1.2 Pintura: Para recibir pintura los muros y cielos del casino de profesores deberán preparar la superficie previamente para recibir pintura. Las superficies agrietadas se deberán reparar con pasta de muro, yeso y cinta de juntas. Los cielos que presenten agrietamientos fisuras o falta de material por deterioro deberán ser reparados. Posteriormente se aplicarán dos manos o las necesarias para un buen acabado. Los colores serán indicados por el ITO según pantón. La terminación de encuentro entre cielo, muro y piso serán con cubrejuntas y cornisa de madera.

1.3 Cortinas Roller: En las ventanas existentes se instalarán cortinas tipo roller doble visillo intercalado color gris o blanco a definir según muestra de telas. Se instalará siguiendo las recomendaciones del fabricante y deberá incluir todos los elementos que permitan una correcta operatividad.

1.4 Mueble cocina: El mueble de cocina existente será reemplazado por un mueble de cocina lineal, con mesón de granito, mueble inferior con puertas y tiradores escondidos, mueble superior, con puertas y tiradores invisibles. El mueble será de melamina alto brillo para la parte superior y de melamina opaca color gris según muestra para la parte de abajo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El lavaplatos será reemplazado por uno de un fondo y debe considerar llaves y grifería.

1.5 Cocina eléctrica: Se deberá instalar una cocina de dos platos eléctrica vitrocerámica empotrada en la cubierta.

1.6 Horno microondas: Se deberá instalar un horno microondas de 30 litros.

1.5 Mesa con 6 sillas: Se deberá instalar una mesa para 6 personas, con superficie de vidrio, y patas de madera. Con 6 sillas modelo tipo Eames o similar.

1.6 Refrigerador: Se deberá instalar un refrigerador No Frost de 249 litros.

1.7 Lámparas: Se deben reemplazar las luminarias existentes, por lámparas LED rectangulares de 80w.

1.8 Sillón: Se instalará en casino de profesores un sillón de tres cuerpos de material sintético lavable, color blanco. Deberá incluir apoyabrazos y acolchado de respaldo y de asiento. Modelo tipo Lenora Chenille de calidad igual o superior.

2. KIOSCO

2.1 Radier: Se deberá construir radier de 10cm de espesor sobre cama de ripio de 10cm. Con mala acma de retracción.

2.2 Piso vinílico: sobre el radier se instalará piso vinílico sistema click de 5mm de espesor, sobre un acolchado especial recomendado por el fabricante. Reemplazando el piso cerámico existente. El color será definido por el ITO según muestra. Se instalará siguiendo las recomendaciones del fabricante y se considerarán todos los elementos necesarios para una correcta ejecución incluyendo las gomas niveladoras de puertas.

2.3 Mamparas de madera vidrio: Las divisiones laterales se construirán mamparas de madera y vidrio. Con puerta de madera y vidrio de abatir, manillas y chapas. Deben incluir toda la quincallería.

2.4 Cubierta: Se construirá cubierta en cerchas de metalcom, según plano de detalles. Canaletas y bajadas de aguas lluvias de PVC. Sobre las cerchas se instalará placa de OSB estructural de 11 mm y lana mineral de aislamiento térmica.

2.5 Cielo: El cielo se consulta apertado a la estructura de cubierta con placas de terciado anurado con una mano lechada de color blanco quedando la veta de la madera a la vista.

2.6 Lámparas: Se instalará dos lámparas colgantes centradas en el cielo de LED 80w. material metal modelo tipo LINIO.

2.7 Instalación eléctrica: Se realizará una extensión de red eléctrica existente para instalar 2 lámparas colgantes y dos enchufes.

2.8 Mesón tipo vitrina: Se instalará un mesón tipo vitrina de 1,6 de largo y en el muro 3 repisas de madera de 1m de largo, a un costado de la vitrina un mueble para preparación con cajonera inferior.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2.9 Pintura interior: pintura interior ce piso a cielo con látex color a definir por la ITO según pantón.

2.10 Murete de ladrillo En las divisiones laterales donde se instalará la mampara se consulta murete de 90cm de altura y 1,6 de ancho de tabique SIP, revestido en enchape de ladrillo.

2.11 Lavacopas: Se nstalará un lavacopas unido a la red de agua potable y desagüe existente.

Artículo 16º: Unidad técnica del municipio.

La unidad técnica del municipio será el DAEM.

IV.- ANEXOS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : _____ N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Ofertaria y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____



ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)

Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chile proveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s)
legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de ejecución del servicio: _____ días corridos.
3. Experiencia del Oferente: Para efectos de facilitar la evaluación de los **certificados de recepción conforme**, el proveedor deberá completar la siguiente información:

N°	Mandante	Fecha de inicio de servicio	Fecha de término de servicio
1			
2			
3			
4			

***En caso que el oferente no indique el plazo de ejecución del servicio, la oferta quedará inadmisibile, según artículo 5° de las bases administrativas especiales.

.....

(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°4

OFERTA ECONOMICA

1	Casino de profesores			
1.1	Piso vinílico	M2	50	\$
1.2	Pintura	M2	60	\$
1.3	Cortinas roller	M2	5	\$
1.4	Mueble cocin a	MI	6	\$
1.5	Mesa con 6 sillas	Un	4	\$
1.6	Refrigerador	Un	1	\$
1.7	Cocina	Un	1	\$
1.8	Microondas	Un	1	\$
1.9	Lámparas	Un	2	\$
1.10	Sillón	Un	1	\$
2	Kiosco			
2.1	Radier	M2	24	\$
2.2	Piso vinílico	M2	24	\$
2.3	Mamparas de madera vidrio	M2	15	\$
2.4	Cubierta	M2	24	\$
2.5	Cielo	M2	24	\$
2.6	Lámparas	Un	4	\$
2.7	Instalación eléctrica	GI	1	\$
2.8	Mesón tipo vitrina	MI	4	\$
2.9	Pintura interior n	M2	16	\$
2.10	Murete de panel SIP revestido adriillo	M2	3.2	\$
2.11	Lavacopas	Un	1	\$
		NETO		\$
		IVA		\$
		TOTAL		\$

*** EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ EL VALOR NETO TOTAL**

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUÍDA DEL PROCESO LICITATORIO, CONFORME AL ARTÍCULO 15° DE LAS BASES GENERALES.



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las concisiones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08314D0001ZP913001202202200003280